



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102008-000602-00 SUCESION JOSE NOE PARADA CAÑÓN

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Cali, 15 de diciembre de 2020

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Secretaria

Auto Interlocutorio Nro. 1234

RADICACION 76001311010-2008-00602-00

Cali, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de sucesión del causante José Noé Parada Cañón, la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca, informa que ha sido imposible el ingreso a los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-171612, 370-60248, 370-21739 y 370-21740 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali a fin de verificar el estado actual de los mismos, como tampoco se ha podido obtener el registro fotográfico, lo que dificulta la labor encomendada.

Así las cosas, solicitan la autorización para ingresar a los bienes a fin de verificar lo antes indicados y realizar la experticia encargada.

Conforme lo anterior, se procederá a requerir a la parte interesada dentro de la mortuoria del señor Parada Cañón para que presten toda colaboración a la entidad antes señalada para que realice la labor encomendada, conforme lo dispone el artículo 233 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102008-000602-00 SUCESION JOSE NOE PARADA CAÑÓN

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada dentro de la mortuoria del causante José Noé Parada Cañón para que preste toda colaboración a la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca, para que procedan a realizar la experticia ordenada por esta oficina judicial, tal como lo señala el canon 233 del C.G.P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

01

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. **147** hoy notifico a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, **16 DE DICIEMBRE DE 2020**

La secretaria

Nalvibe Lizeth Rodriauez Sua